

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIR. DESARROLLO COMUNITARIO <u>DEPTO. ASESORIA TECNICA</u>

REF. Aprueba Convenio SENDA PREVIENE

Vallenar,

2 3 FEB. 2017

DECRETO EXENTO Nº 0671

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta Nº 201 de fecha 17-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Segundo Complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa "SENDA Previene a la comunidad", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Vallenar.

 Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1º.- Apruébese en todas sus partes el Segundo complemento de convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad, cuyo objetivo es desarrollar, articular y coordinar una política comunal de promoción, prevención, tratamiento y consumo de riesgo de alcohol en el ámbito local.
- 2°.- Para la implementación del Programa SENDA entregará a la Municipalidad un monto total anual de \$23.393.792.-, cuyo valor será cursado en dos parcialidades, correspondientes al 70% y al 30% del monto antes indicado.
- 3°.- El Municipio aportará la suma de \$ 7.200.000.- para honorarios de profesionales y \$2.500.000.- gastos Operacionales del Programa.
- 2°.- El presupuesto asignado se cargará a la Cuenta 114-05-01-221 senda Previene.

3°.- Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

) RUBEN ARAYA MEDINA OMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- SENDA
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Oficina Transparencia
- Arch. Ofic..de Partes

RAM/NFR/RAP/IMP/dap.-